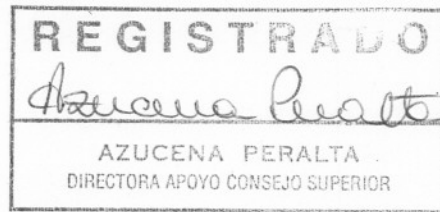




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2006.

VISTO la Resolución N° 681/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Cristian Maximiliano TESEIRA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 681/2005 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

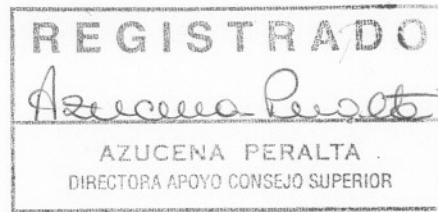
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 681/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el examen final de la asignatura Informática II, sin tener aprobada previamente Álgebra y Geometría Analítica, y el cursado de Técnicas



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Digitales II, antes de regularizar Electrónica Aplicada I, al alumno Cristian Maximiliano TESEIRA, Legajo N° 20098, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 612/2006



Ing. HECTOR CARLOS BORTTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento